



CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará conforme a los criterios específicos mencionados en cada acción formativa, además de los criterios recogidos en el Anexo II que figuran a continuación.

Anexo II. Criterios generales de selección del PAS

a. Situación laboral de la persona solicitante (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes):

- Personal funcionario de carrera; personal laboral fijo; y personal interino y laboral indefinido o temporal con cinco años o más de antigüedad en la UMU: 15 puntos
- Personal con nombramiento interino o personal con contrato temporal, en ambos casos a tiempo completo, con menos de cinco años de antigüedad y un mínimo de un año en la UMU: 8 puntos
- Personal con nombramiento interino o personal con contrato temporal, en ambos casos a tiempo parcial, con menos de cinco años de antigüedad y un mínimo de un año en la UMU: 5 puntos

b. Acciones formativas realizadas anteriormente:

- El número de horas de formación realizadas dentro de los dos últimos Planes de Formación Corporativa. Además de las acciones formativas financiadas con Fondos de Formación Continua (organizados dentro o fuera de la Universidad), siendo incompatibles aquellos que hagan referencia a la misma actividad:
 - De 0 a 10 horas: 15 puntos
 - De 11 a 30 horas: 12 puntos
 - De 31 a 50 horas: 9 puntos
 - De 51 a 70 horas: 6 puntos
 - Más de 70 horas: 0 puntos



- Las acciones formativas de carácter obligatorio no computarán, así como la superación de pruebas de aptitud o actividades que formen parte de un proceso selectivo.
- c. Se concederán un máximo de 3 puntos a aquel personal que esté en el último año de un ciclo de su carrera profesional, siempre y cuando haya solicitado formación en los tres años anteriores, tal como se encuentra definida en el Acuerdo Marco para el establecimiento de las condiciones de trabajo del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia, aprobado por acuerdo del Consejo Social de 21 de marzo de 2002.

En caso de empate será seleccionada la persona que posea mayor puntuación siguiendo el orden de los apartados a) y b), y de persistir el empate, la que posea mayor antigüedad a efectos de trienios y, en segundo lugar, se considerará la mayor antigüedad en la UMU.